

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y CUATRO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día treinta de julio de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto tres, que literalmente dice:

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de Documentos para Servicios de Consultoría de la propuesta de Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-01-2013/2358-OC-ES denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita obtener los servicios de actualización del catastro comercial a través del llenado de una boleta catastral, con el objetivo de obtener información actualizada y relevante. Permitiendo con esto, un mejor control, verificación de los usuarios y fortalecimiento de la gestión de facturación y cobro de ANDA.
- II. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,224,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será financiado con fondos provenientes del Convenio del Préstamo BID No. 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, en el marco del Programa de Agua y Saneamiento Rural, El Salvador. Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, según certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-114-2013, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominada como Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-01-2013/2358-OC-ES denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de correspondencia de fecha 25 de julio de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- IV. Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.7 "Selección y Contratación de Firmas Consultoras", subnumeral 7.10.1 "Contratación de

Servicios de Consultoría (Firma Consultora)" del Manual Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, se han preparado los Documentos de solicitud de propuestas para la Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-01-2013/2358-OC-ES, siendo el técnico de la unidad solicitante quien definió objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas de la consultoría; el representante de la UACI incorporó los aspectos legales, administrativos y procedimentales para cada una de las situaciones que lo requieran, verificando que todo se encuentra de conformidad a los Documentos Estándar de Consultorías, emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2011.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar los Documentos para Servicios de Consultoría de la propuesta de Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-01-2013/2358-OC-ES relacionada a la "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el referido proceso.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO